



# Gaceta Municipal

Órgano oficial del H. Ayuntamiento de Culiacán

Año 1, Num. 4  
Abril de 2005

## Contenido:



1

*Se renueva el Consejo Municipal de Nomenclatura en una ciudad que crece*

2

**Acuerdos de Cabildo**



*Dos sesiones en el mes de enero de 2006: Acta No. 11, Extraordinaria, 08.04.05. Acta No. 12, Ordinaria, 28.04.05*

3



*Adelaida Ayón preside el Consejo Municipal de Nomenclatura de Culiacán*

4

**Propuestas de los regidores**



● *Aída Margarita Bracamontes León*

● *Emma Karina Millán Bueno*

● *Miguel Manuel Palazuelos Arenas*

● *Adolfo Beltrán Corrales*

● *Josefina de Jesús García Ruiz*

● *Pedro Montes Alvarado*

● *Enrique Mendivil Flores*

● *Ángel Hernández Cervantes*

● *Jaime Sánchez Sambada*

6



*Aprueban venta de cuatro demasías*

7



*Otorgan opinión favorable a cinco establecimientos con venta de bebidas con contenido alcohólico*

7



*Autorizan opinión favorable a cinco establecimientos con venta de bebidas con contenido alcohólico*

8



*Construirán Escuela Secundaria Técnica Industrial en Colinas de la Rivera*

8



*Donan bien inmueble en la colonia Amistad a la Diócesis de Culiacán*

9



*Croquis de ubicación del Acuerdo 14, Acta No. 12*

10



*Croquis de ubicación del Acuerdo 15, Acta No. 12*

## *Se renueva el Consejo Municipal de Nomenclatura en una ciudad que crece*

### **Se designa secretario a la regidora Adelaida Ayón Lares**

Con la designación de la regidora Adelaida Ayón Lares como secretario del Consejo Municipal de Nomenclatura, se renueva y vigoriza la tarea e intención de darle a Culiacán un espectro más moderno al orden urbano en la titulación de la vialidad.

Dicho Consejo fue creado mediante el Decreto N° 21 del Cabildo el 16 de julio de 1998, durante la administración del Lic. Sadol Osorio Salcido, como órgano de consulta, asesoría y promoción de las acciones tendientes a la organización y ampliación de la nomenclatura municipal.

Su objeto básico es estudiar y proponer al Cabildo la correcta organización y establecimiento programado, en su caso, de las numeraciones prediales y la nomenclatura de las calles, avenidas, calzadas, diagonales, cerradas, retornos, glorietas, parques, plazas y edificios públicos, colonias, centros urbanos, semiurbanos y poblaciones rurales, así como puntos o accidentes geográficos en el municipio.

El Consejo se integra con representantes de las instituciones que de alguna manera participan en la asignación y uso de un sistema de nominación vial, como es el caso del servicio postal y telegráfico, la junta de agua potable, las empresas de televisión y cable, las cámaras de comercio, el catastro, el instituto electoral, la Comisión Federal de Electricidad, las responsables del desarrollo urbano y la universidad. Otras participaciones se han ido añadiendo por exigencias de la modernidad administrativa. Cada representación tiene el carácter de vocal.

Y las obligaciones del secretario se resumen en: invitar a las instituciones miembros del Consejo, preparar con anticipación la documentación de los asuntos por tratar, redactar circulares, dictámenes y propuestas, levantar las actas de las sesiones, llevar el archivo, además de dar cuenta al Presidente de lo tratado en las sesiones.

Es obvio que, al designarse a un regidor como secretario y responsable de la buena marcha del Consejo, otros horizontes se abren para alcanzar la reordenación de la nomenclatura urbana en una ciudad que crece a una velocidad indetenible. (AGC) ↩

**Directorio:****H. Ayuntamiento de Culiacán**

Lic. Aarón Irizar López  
*Presidente Municipal*

Lic. Josefina de Jesús García Ruiz  
*Síndico Procurador*

Dr. Jesús Héctor Muñoz Escobar  
*Secretario del H. Ayuntamiento*

Ing. Benjamín Sepúlveda Lugo  
*Tesorero Municipal*

Lic. José Humberto Milán Gil  
*Oficial Mayor*

**Gaceta Municipal**  
Consejo Editorial

Dr. Jesús Héctor Muñoz Escobar  
*Secretario del H. Ayuntamiento*

Lic. Josefina de Jesús García Ruiz  
*Síndico Procurador*

Lic. José Humberto Milán Gil  
*Oficial Mayor*

Ing. Benjamín Sepúlveda Lugo  
*Tesorero Municipal*

Ing. Gustavo Alfaro Rojo  
*Secretario de Desarrollo Económico*

Ulises Cisneros Sánchez  
*Director de Cultura*

Lic. Laura González Bon  
*Directora de Comunicación Social*

Adrián García Cortés  
*Cronista Oficial, Director*

A. Gabriela Velderráin Carreón  
*Editora*

LA CRÓNICA DE CULIACÁN  
Aguilar Barraza No. 62 A, Col. Almada  
Tel/Fax (01667) 7126102  
Lacronicadeculiacan@culiacan.gob.mx

ARCHIVO MUNICIPAL  
Av. Ruperto L. Paliza No. 967 sur esquina  
calle Río Humaya, Col. Guadalupe  
Tel. (01667) 7126444

Registro en trámite

**Acuerdos de Cabildo \***

**Dos sesiones en el mes de abril de 2005**

**Acta No. 11, Extraordinaria,**  
**08.04.05**

**ACUERDO 4.-** Se aprueba por unanimidad de votos, la solicitud presentada por el C. presidente municipal, relativa al permiso para ausentarse de la ciudad los días 11, 12, 13, 14, 15 y 16 de abril del presente año.

**Acta No. 12, Ordinaria,**  
**28.04.05**

**ACUERDO 5.-** Se aprueba por unanimidad de votos, el dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, relativo a las jubilaciones de los CC. Daniel Sajid Núñez Ríos y Raymundo Olivarría Gastélum, como empleados al servicio del H. Ayuntamiento.

**ACUERDO 6.-** Se aprueba por unanimidad de votos la solicitud del C. regidor Adolfo Beltrán Corrales, relativa a que en lo subsecuente para la venta de demasías en la elaboración del dictamen sean las Comisiones Unidas de Hacienda y de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, las que dictaminen.

**ACUERDO 7.-** Se aprueba por unanimidad de votos, el Dictamen de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, relativo a la solicitud de adquisición de Demasías a favor del C. José Florencio Ramos Rodríguez, contigua a su propiedad, en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte: 23.40 Mts. colinda con propiedad del solicitante

Al sur: 23.40 Mts. colinda con calle Cristóbal Colón

Al oriente: 2.00 Mts. colinda con propiedad privada

Al poniente: 2.00 Mts. colinda con Av. Florencio Arciniega y Ledezma.

**ACUERDO 8.-** Se aprueba por unanimidad de votos, el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, relativo a la solicitud de adquisición de demasías a favor del C. Francisco Gallardo Gastélum, contigua a su propiedad, en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte: 13.00 Mts. colinda con calle José Aguilar Barraza.

Al sur: 13.00 Mts. colinda con propiedad del Solicitante.

Al oriente: 3.70 Mts. colinda con propiedad privada.

Al poniente: 3.70 Mts. colinda con avenida Manuel Bonilla.

**ACUERDO 9.-** Se aprueba por unanimidad de votos, el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, relativo a la solicitud de adquisición de demasías a favor de la C. Candelaria Íñiguez de Rodelo, contigua a su propiedad, en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte: 3.90 Mts. colinda con calle Tomás Alba Edison

Al sur: 4.70 Mts. colinda con propiedad privada.

Al oriente: 20.00 Mts. colinda con calz. Heroico Colegio Militar.

Al poniente: 20.00 Mts. colinda con propiedad del solicitante.

**ACUERDO 10.-** Se aprueba por unanimidad de votos, el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, relativo a la solicitud de adquisición de demasías a favor de la C. Hirenía Nereyda López Avendaño, contigua a su propiedad, en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte: 5.00 Mts. colinda con propiedad del solicitante.

Al sur: 5.00 Mts. colinda con calle Bahía de Ohuira.

Al oriente: 1.00 Mts. colinda con propiedad privada.

Al poniente: 1.00 Mts. colinda con propiedad privada.



**ACUERDO 11.-** Se aprueba por unanimidad de votos, el Dictamen de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, relativo a la solicitud de la Empresa EM y Sons, S.A. de C.V. y Emilio Aguerrebere Gaxiola, para el desarrollo de dos secciones del fraccionamiento "Jardines de la Sierra", en esta ciudad.

**ACUERDO 12.-** Se aprueba por unanimidad de votos, el Dictamen de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, relativo a la solicitud de la Empresa Administradora de Edificaciones, S.A. de C.V., para el desarrollo de una sección del fraccionamiento "Haciendas del Río", de esta ciudad.

**ACUERDO 13.-** Se aprueba por unanimidad de votos, el Dictamen de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas relativo a la solicitud de la Empresa Inmobiliaria Jema, S.A. de C.V., para el desarrollo de una sección del fraccionamiento "residencial del Humaya", de esta ciudad.

**ACUERDO 14.-** Se aprueba por unanimidad de votos, el dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, relativo a la solicitud de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado, para la donación de un bien inmueble propiedad municipal para construir una escuela Secundaria Técnica Industrial, con una superficie de 7,556.62 M<sup>2</sup>, en el fraccionamiento Colinas de la Rivera, de esta ciudad.

**ACUERDO 15.-** Se aprueba por unanimidad de votos, el dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, relativo a la solicitud del C. Benjamín Jiménez Hernández, Obispo de la Diócesis de Culiacán, para la donación de un bien inmueble propiedad municipal con superficie de 1,741.02 m<sup>2</sup>, ubicado en la colonia Amistad, de esta ciudad.

**ACUERDO 16.-** Se aprueba por

unanimidad de votos, el dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación, Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, relativo a la solicitud del C. Octavio Rosales Cuevas, para la reversión de una expropiación de un terreno con superficie de 2,500 m<sup>2</sup>, ubicada en la colonia El Barrio, de esta ciudad.

**ACUERDO 17.-** Se aprueba por unanimidad de votos, el dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, relativo a la solicitud de modificación de área verde en proyecto ALFA, de esta ciudad.

**ACUERDO 18.-** Se aprueba por unanimidad de votos, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, relativo a la solicitud de designación del que será Secretario del Consejo Municipal de Nomenclatura, recayendo el nombramiento en la C. regidora Adelaida Ayón Lares.

**ACUERDO 19.-** Se aprueba por unanimidad de votos, el Dictamen de la Comisión de Gobernación, relativo a cinco solicitudes de opinión favorable para establecimientos con venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico.

**ACUERDO 20.-** Se aprueba por unanimidad de votos de la Comisión de Gobernación, relativo a dos solicitudes de opinión favorable para establecimientos con venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico.

**ACUERDO 21.-** Se aprueba por mayoría de 11 votos a favor y 6 en contra, la propuesta que hace el C. regidor Enrique Mendivil Flores, relativa a que el dictamen se remita a la Comisión de Gobernación para que se valoren y revisen los elementos que motivaron el acuerdo No. 19 y si se considera se emita nuevo dictamen respecto a la consulta popular para la designación de síndico en Baila.

El presente documento se agrega al apéndice de la presente Acta bajo la letra M. ☞

## *Adelaida Ayón preside el Consejo Municipal de Nomenclatura de Culiacán*

**Considerandos del Acuerdo No. 18, Acta No. 12**

Que esta comisión que actúa recibió con fecha 08 de marzo del 2005, oficio sin número remitido por esa Secretaría a su digno cargo, a través del que nos solicita propongamos al Ciudadano Regidor que fungirá como Secretario del Consejo Municipal de Nomenclatura de Culiacán.

Que el Consejo Municipal de Nomenclatura de Culiacán, Sinaloa fue creado mediante decreto expedido por el propio Ayuntamiento y publicado en el Periódico Oficial No. 98, de fecha 17 de agosto de 1998, como un órgano de consulta, asesoría y promoción de las acciones tendientes a la organización y ampliación de la nomenclatura municipal.

Que de conformidad con los artículos 6 y 8 del Reglamento del Consejo Municipal de Nomenclatura de Culiacán, éste se integra por un Presidente, un Secretario, un Vocal Ejecutivo y vocales honorarios, recayendo el nombramiento de Secretario del Consejo sobre el C. Regidor que sea designado para tal efecto por el H. Pleno Municipal.

Asimismo, el artículo 11 del reglamento aludido señala que los miembros del consejo, entre ellos el Secretario del Consejo, durarán en su cargo 3 años y serán automáticamente removidos al cambio de cada administración municipal.

Que la importancia de nombrar al Secretario del Consejo Municipal de Nomenclatura radica en que éste formulará las invitaciones a las instituciones que deberán formar el Consejo, para la integración de los vocales y suplentes del mismo.

Que después de analizar y discutir la solicitud de mérito, nos encontramos en posibilidad de proponer ante el H. Pleno Municipal, el siguiente:

### **Dictamen**

**Único.** Se autoriza el nombramiento de la C. Regidora *Adelaida Ayón Lares*, para que funja como Secretario del Consejo Municipal de Nomenclatura de Culiacán, Sinaloa, misma que durará en su cargo a partir de la fecha del presente acuerdo y hasta el 31 de diciembre del 2007. ☞

# Propuestas de los regidores

## *Primer edil solicita autorización para ausentarse del país*

### **Presidente Municipal**

En relación al desahogo del cuarto punto del orden del día, que consiste en una solicitud que el ejecutivo municipal formula en base en lo dispuesto al artículo 20 del Ley de Gobierno Municipal del Estado, he pedido esta reunión extraordinaria, para poder ausentarme del país, en razón de una invitación que nos hace el CIDEU, un organismo internacional al que este Ayuntamiento solicitó formar parte de él.

El CIDEU es el “Centro Iberoamericano de Desarrollo Estratégico Urbano”, y van a tener su reunión en Santiago de los Caballeros del 12 al 15 de abril, han pedido que, una vez que se tome la protesta de aceptación de este Ayuntamiento, el presidente municipal de Culiacán coordine una mesa estratégica en la asamblea que habrá de desarrollarse en esa ciudad y país, que es Santo Domingo. Destacarles que el inscribirse y formar parte y participar en esta asamblea tiene ventajas para el municipio de Culiacán, porque se conjugan ahí experiencias de municipios que tienen una ventaja superior a Culiacán, en materia de desarrollo urbano y de políticas públicas en materia de administración municipal.

También es importante destacar que los municipios inscritos en este organismo internacional tienen derecho a recibir información estratégica que tiene que ver con la planeación del desarrollo urbano, como ustedes lo aprobaron en este Cabildo, hemos dado fortaleza al Instituto Municipal de Planeación, y es importante que el presidente municipal de Culiacán escuche, vea, observe y traiga la posibilidad de experiencias nuevas que le puedan servir a Culiacán. Destacarles también que eso nos da la posibilidad de recibir asesorías gratuitas en esta materia que mucha falta nos hace en Culiacán, en tal sentido de que en esta reunión extraordinaria este punto especial para solicitar la aprobación de cada uno de los regidores y del síndico procurador, para que si no hay inconvenientes el presidente municipal pueda asistir a este evento que lo consideramos importante para el presidente y para Culiacán.

### **Aída Margarita Bracamontes León**

Deseo hacerle una pregunta al señor presidente: ¿qué funcionarios lo van a acompañar en su gira?

### **Presidente Municipal**

Sería el de Desarrollo Urbano y el director de Obras Públicas, que son los funcionarios que asisten por cada municipio, el evento es del día 12 al 15 de abril, del presente año.

### **Emma Karina Millán Bueno**

Deseo manifestarle solamente el agrado que un organismo internacional tan importante como es el CIDEU los haya invitado, y la verdad es un orgullo que Culiacán pueda participar; le solicitamos muy cordialmente, tal vez no ocupamos hacerlo, pero sí que traiga usted las mejores propuestas innovadoras que puedan servir para el desarrollo urbano del municipio que así lo requiere, y lo felicito a usted por la aceptación que tuvo usted ante esta organización.

### **Presidente Municipal**

Fue el municipio quien fue aceptado; y, efectivamente, cualquier información interesante se las haré saber con mucho gusto. Muchas gracias por la confianza y la deferencia.

## *Solicitan omitir inciso i) en el orden del día*

### **Miguel Manuel Palazuelos Arenas**

Solicito que se retire el inciso i), de la orden del día ya que estamos proponiendo el nombramiento del Consejo Municipal de Nomenclatura y que ese punto i) sea diferido para cuando sea formado este consejo municipal, ya sea que proponga a esta comisión.

## *Solicitan reglamentar venta de demasías*

### **Adolfo Beltrán Corrales**

Yo sí quisiera que quede asentado en el acta correspondiente lo que hace unos momentos comentaba con usted allá en su oficina, en el sentido de que las ventas de demasías de los bienes del municipio deberían de pasar por la Comisión de Hacienda, en el sentido de que la Comisión de Hacienda, si nos vamos al artículo 28 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, en la Fracción VI, una de las funciones en



materia de Hacienda y por consiguiente a tratar por la Comisión de Hacienda respectiva, es administrar los bienes del municipio, yo creo que estamos en un buen momento para que en lo subsecuente se tome en cuenta también a la Comisión de Hacienda porque se trata de la venta de un inmueble y de un ingreso para el Ayuntamiento.

### **Presidente Municipal**

Es válida la observación del señor regidor y si ustedes me permiten ampliar una consideración y someter a juicio de este Honorable Cabildo, en lo subsecuente que las comisiones sean unidas, Hacienda y Urbanismo para darle mayor certidumbre a este evento.

### **Josefina de Jesús García Ruiz Síndico Procurador**

Si bien es cierto que este dictamen, al que se está leyendo en este momento, se esta dando cabal cumplimiento a lo que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo resolvió con fecha 20 de octubre, del año próximo pasado, la duda es que si se pagó esta expropiación, es la única duda, porque como no dice en ninguna parte del dictamen.

### **Pedro Montes Alvarado Abogado Asesor**

Precisamente por eso es que se está solicitando la reversión del terreno, en virtud de que hace más de 10 años se llevó a cabo la expropiación, con un fin público, esto es, un Jardín de Niños y este nunca se cumplió, porque al plantel educativo se le dio cabida en otro lugar, y a raíz de que nunca se pagó el señor se quedó en posesión del inmueble, como normalmente pasa, transcurrieron los diez años y él dice: bueno a mí me hicieron la expropiación, tengo en posesión el terreno pero nadie me lo pagó; pero no se le pagó precisamente porque nunca lo utilizamos, es decir, se utilizó en un lugar diverso para la construcción del kinder, ahora él pide que se le quite la nota marginal que tiene el nombre del municipio.

### **Enrique Mendivil Flores**

Con el permiso de la señora síndica, yo sí quisiera que en el acta se aclarara esta situación y para que en lo subsecuente cuando se trate de un asunto análogo a este se precise la observación de la síndico procurador.

*Solicitan repetir proceso electoral en Baila*

### **Ángel Hernández Cervantes**

Doy lectura a un oficio que firma el C. regidor Jaime Sánchez Sambada, que a la letra dice:

Ciudadano Presidente Municipal, ciudadano Síndico Procurador, ciudadanos regidores

Con fundamento legal en los Artículos 25, 27, 41, Fracción III y IV, 68 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y 84, 88 y demás relativos del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán y;

**Considerando**

Que con fecha 15 de marzo del año en curso, en sesión celebrada en este recinto se aprobó por unanimidad el resolutivo respecto al plebiscito para la designación de síndicos municipales, mismo que entre otras cosas resuelve "repóngase el procedimiento de plebiscito para la designación de síndico municipal de Baila".

Que después de más de 30 días transcurridos del acuerdo señalado en el considerando anterior y debido a que los ciudadanos de esta sindicatura están esperando hacer valer su derecho de proponer a su autoridad municipal al igual que el resto de las sindicaturas.

Considerando que es menester de este cuerpo colegiado el dar cabal cumplimiento a lo que en él se discute y aprueba, se propone el siguiente punto de acuerdo para su discusión y aprobación en su caso.

**Punto único.-** Se señala el domingo 29 de mayo del año en curso de las 08:00 a las 15:00 horas a efecto de que tenga verificativo la reposición del plebiscito para la designación del síndico municipal de Baila, donde participaran los mismos aspirantes que en el pasado proceso sin ser necesario que se abra una etapa de registro, esto por ser sólo reposición del proceso de elección, notifíquese a la Dirección de Enlace con Sindicaturas y Delegaciones a efecto de desarrollar el proceso correspondiente.

Culiacán, Rosales, Sinaloa, a 28 de abril de 2005.

C. Jaime Sánchez Sambada, regidor del municipio de Culiacán

### **Enrique Mendivil Flores**

Deseo hacerle una pregunta al señor regidor Ángel Hernández Cervantes: ¿es una propuesta o es un punto de acuerdo?

### **Ángel Hernández Cervantes**

Es una propuesta.

### **Enrique Mendivil Flores**

Muy bien, tratándose de una propuesta, yo quisiera, señor presidente, hacer una propuesta en este sentido;

Propuesta:

“Que se remita el dictamen a la Comisión de Gobernación para que se valoren y revise los elementos que motivaron el acuerdo número 19 y si se considera se emita nuevo dictamen respecto a la elección”, esto es una propuesta, lo que se me pasó hacerle como un comentario es que el acuerdo del día, que estamos pidiendo que ahorita se revoque dice: “Se aprueba por unanimidad de votos la reposición del Plebiscito en la Sindicatura de Baila, y que el Pleno del H. Ayuntamiento nombre un Síndico provisional Interino, quien estará al frente de la Sindicatura, en tanto la Comisión de Gobernación decida la fecha para la designación del Síndico Municipal propietario, mi propuesta va en el sentido que como la Comisión de Gobernación no ha hecho un dictamen en tal sentido nuestra propuesta es, se las voy a repetir:

“Que se remita el dictamen a la Comisión de Gobernación para que se valoren y revisen los elementos que motivaron el acuerdo número 19 y si se considera se emita nuevo dictamen respecto a la elección”.

### **Presidente Municipal**

En conclusión de las dos propuestas que hacen los compañeros regidores, que se someta a revisión por parte de la Comisión de Gobernación, en relación a estas propuestas, les pregunto a los CC. Regidores si están de acuerdo en turnar este asunto a la Comisión de Gobernación.

### **Enrique Mendivil Flores**

Quisiera que se asentara en la propuesta del Acta tal como está hecha.

### **Jaime Sánchez Sambada**

Aquí tengo un acuerdo de Cabildo del día 15 de marzo del 2005 y no se debe de violentar este acuerdo por respeto a la soberanía de esta sindicatura, los candidatos se han acercado a pedir que se reponga este proceso. También se han acercado a este señor Enrique Mendivil para decirle se reponga dicho proceso, el señor contesta que no quiere hacer otra vez el plebiscito, no es cuestión de que quiera, sino que se tiene que hacer, se tiene que repetir el proceso.

### **Presidente Municipal**

Ya está votado en el sentido de que este asunto se va a la Comisión de Gobernación y así se tendrá que debatir en esa Comisión y poderlo remitir a este Pleno. ☞

## *Cabildo aprueba en abril venta de 4 demasías*

**E**n el Acuerdo No. 7 del Acta No. 12, celebrado el 28 de abril de 2005, se dio lectura al siguiente dictamen en el que se aprueba la venta de demasías a favor del C. José Florencio Ramos Rodríguez, con una superficie de 46.10 m<sup>2</sup>, localizada en avenida Florencio Arciniega y Ledezma No. 122 norte, acera oriente, esquina con calle Cristóbal Colón, de la colonia Miguel Hidalgo, de esta ciudad, por considerar que esta superficie ha dejado de ser de utilidad pública,

Para lo que se solicita se someta a consideración del pleno del H. Pleno para su aprobación definitiva.

El presente documento se agrega al apéndice de la presente acta, bajo la letra C.

En el Acuerdo No. 8 del Acta No. 12, celebrado el 28 de abril de 2005, se dio lectura al siguiente dictamen en el que se aprueba la venta de demasías a favor del C. Francisco Gallardo Gastélum, con una superficie de 48.10 m<sup>2</sup>, localizada en calle José Aguilar Barraza, esq. con avenida Manuel Bonilla, de la colonia Jorge Almada, de esta ciudad, por considerar que esta superficie ha dejado de ser de utilidad pública.

Para lo que se solicita se someta a consideración del pleno del H. Cabildo para su aprobación definitiva.

El presente documento se agrega al apéndice de la presente Acta, bajo la letra D.

En el Acuerdo No. 9 del Acta No. 12, celebrado el 28 de abril de 2005, se dio lectura al siguiente dictamen en el que se aprueba la venta de demasías a favor de la C. Candelaria Íñiguez de Rodelo, con una superficie de 86.00 m<sup>2</sup>, localizada en calzada Heroico Colegio Militar sur, acera poniente, esquina con calle Tomás Alba Edison s/n, de la colonia Melchor Ocampo, de esta ciudad, por considerar que esta superficie ha dejado de ser de utilidad pública.

Para lo que se solicita se someta a consideración del pleno del H. Cabildo para su aprobación definitiva.

El presente documento se agrega al apéndice de la presente Acta, bajo la letra E.

En el Acuerdo No. 10 del Acta No. 12, celebrado el 28 de abril de 2005, se dio lectura al siguiente dictamen donde se aprueba la venta de demasías a favor de la C. Hirenía Nereyda López Avendaño, con una superficie de 5.00 m<sup>2</sup>, localizada en calle Bahía de Ohuira No. 769 Pte., colonia Morelos, de esta ciudad, por considerar que esta superficie ha dejado de ser de utilidad pública.

Para lo que se solicita se someta a consideración del pleno del H. Cabildo para su aprobación definitiva.

El presente documento se agrega al apéndice de la presente Acta, bajo la letra F. ☞

## *Otorgan opinión favorable a cinco establecimientos con venta de bebidas con contenido alcohólico*

### **Acuerdo No. 19, Acta 12**

Único.- Se autoriza el otorgamiento de Opinión Favorable para establecimientos con venta de bebidas con contenido alcohólico a los siguientes:

| <b>Razon social</b>       | <b>Giro</b>   | <b>Domicilio</b>  | <b>Propietario</b>                              |
|---------------------------|---|---|---|
| “OXXO Sánchez Alonso”     | Supermercado con venta de cervezas, vinos y licores                         | Blvd. Enrique Sánchez Alonso No. 2283, Desarrollo Urbano Tres Ríos, Ciudad                  | Cadena Comercial OXXO, S.A. de C.V.             |
| “Applebee’s”              | Restaurant-Bar  | Blvd. Rotarismo No. 2700 Nte., Desarrollo Urbano Tres Ríos, Cd.                             | Applemex, S.A. de C.V.                          |
| “Kia Japan Sushi House”   | Restaurant con venta de cervezas, vinos y licores                           | Blvd. Enrique Sánchez Alonso No. 1858, local 4, Desarrollo Urbano 3 Ríos, ciudad.           | Delicias Gastronómicas de Sinaloa, S.A. de C.V. |
| “Los Álamos”              | Restaurant con venta de cervezas, vinos y licores                           | Calle Cuarta No. 124, Nte. esq. con Av. San Rafael, colonia Las Carpas, Sind. de Costa Rica | Jesús Abel Cardoza Astorga                      |
| “Gran Salón Teatro Apolo” | Sala de fiestas con consumo de bebidas alcohólicas, sin venta de las mismas | Calle Antonio Rosales No. 360 Pte., colonia Centro, ciudad.                                 | José Alejandro Millán Meza                      |

El presente documento se agrega al apéndice de la presente Acta, bajo la letra O.

## *Autorizan opinión favorable para dos establecimientos con venta de bebidas con contenido alcohólico*

### **Acuerdo No. 20, Acta 12**

Único.- Se autoriza el otorgamiento de Opinión Favorable para establecimientos con venta de bebidas con contenido alcohólico a los siguientes:

| <b>Razón social</b>        | <b>Giro</b>  | <b>Domicilio</b>  | <b>Propietario</b>  |
|----------------------------|--|---|---|
| “Los Ángeles California”   | Restaurant bar                                     | Ciudades Hermanas No. 1762, colonia Sinaloa, ciudad             | Mazari Félix Gabriel  |
| “El palomar de los pobres” | Restaurante con venta de cervezas, vinos y licores | Blvd. Francisco I. Madero No. 1075 Ote., Col. Las Vegas, ciudad | Operadora restaurante Palomar de los pobres, S. de R.L. de C.V. |

El presente documento se agrega al apéndice de la presente Acta, bajo la letra P.

*Construirán Escuela Secundaria Técnica Industrial, con una superficie de 7,556.62 m<sup>2</sup>, en el fraccionamiento Colinas de la Rivera*

**Considerandos del Acuerdo No. 14, Acta No. 12**

Que mediante oficio de fecha 17 de febrero del 2004, el C. José Antonio Malacón Díaz, Secretario de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa, solicitó al C. Presidente Municipal la donación de un bien inmueble propiedad municipal para construir una escuela secundaria técnica industrial.

Que dentro del patrimonio municipal existe un predio con una superficie de terreno de 7,556.62 metros cuadrados localizados en el fraccionamiento Colinas de la Rivera, de esta ciudad, mismo que fue adquirido mediante contrato de donación celebrado entre el Gobierno Municipal de Culiacán e Inmobiliaria Incosin S.A. de C.V.

Que mediante oficio sin número de fecha 25 de octubre de 2004, la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología determinó la factibilidad y procedencia de que el inmueble descrito con anterioridad, sea donado para los fines solicitados por la Secretaría de Educación Pública y Cultura.

Que en tal sentido se observa que la petición aludida es congruente con uno de los supuestos del uso que se les debe otorgar a las áreas de equipamiento urbano según lo dispuesto por el artículo 110 de la Ley de Desarrollo de Centros Poblados del Estado de Sinaloa.

Que bajo estas condiciones los regidores integrantes de la Comisiones de Hacienda y de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas somos competentes para conocer y dictaminar lo relativo al presente asunto, en virtud de tratarse de un asunto relacionado con la celebración de un acto que afecta el patrimonio inmobiliario municipal en un área de terreno que fue donado para equipamiento urbano.

Que después de analizar y discutir la solicitud y sus anexos se advierte que resulta procedente, ya que a juicio de estas Comisiones Unidas la construcción de instalaciones educativas conlleva un beneficio para la población en general de la ciudad, razón por la que nos encontramos en posibilidad de proponer ante el H. Pleno Municipal, la siguiente:

**Síntesis del dictamen**

**Primero.-** Se autoriza la donación de un bien inmueble propiedad municipal a favor de la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa, con una superficie de 7,556.62 metros cuadrados identificado bajo las claves catastrales 07000-21-317-001-1 y 07000-21-318-001-1, localizado en el Fraccionamiento Colinas de la Rivera de esta ciudad, el cual cuenta con el cuadro de construcción que se describe en el plano que como anexo A, se adjunta al presente dictamen.

**Segundo.-** El terreno objeto de donación podrá revertirse a favor del municipio en caso de que si en el plazo de 3 (tres) años contados a partir de la expedición de la certificación del acuerdo de Cabildo, no se construyan las instalaciones educativas para lo cual fue solicitado. El presente documento se agrega al apéndice de la presente acta, bajo la letra J. ☞

*Donan bien inmueble en la colonia Amistad para la Diócesis de Culiacán*

**Considerandos del Acuerdo No. 15, Acta No. 12**

**Primero.-** Que con fecha 18 de febrero de 2004 el Obispo de Culiacán Benjamín Jiménez Hernández, solicitó al C. Presidente Municipal la donación a favor de la Diócesis de Culiacán, A.R. de un bien inmueble propiedad municipal con superficie de 1,741.02 metros cuadrados, localizado en avenida Juan Guerra esquina con calle Lucio Blanco de la colonia Amistad de esta ciudad.

**Segundo.-** Que la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, mediante oficio DDUE/0744/04 de fecha 24 de agosto del 2004, dictaminó la procedencia de la solicitud presentada por la Diócesis de Culiacán, relativa a la donación del bien inmueble descrito en el párrafo anterior.

**Tercero.-** Que en virtud de lo anterior y en cumplimiento a los dispositivos jurídicos antes citados, las Comisiones Unidas de Hacienda, Urbanismo, Ecología y Obras Públicas propone ante el Pleno de este H. Cabildo la siguiente:

**Síntesis del dictamen**

**Único.-** Se autoriza la donación a favor de la Diócesis de Culiacán, A.R., de un bien inmueble propiedad municipal con superficie de 1,741.02 metros cuadrados, localizado en avenida Juan Guerra, esquina con calle Lucio Blanco de la colonia Amistad de esta ciudad.

El incumplimiento del destino o la falta de aplicación de la superficie donada al objeto de la donación, traerá como consecuencia la reversión total o parcial de dichos terrenos.

El presente documento se agrega al apéndice de la presente Acta, bajo la letra K. ☞



*Donan a favor de la Diócesis de Culiacán bien inmueble,  
propiedad municipal, en la colonia Amistad*

Croquis de ubicación del Acuerdo No. 15

